



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1908/ - 2012  
Ingreso N° 0301435 de fecha 13.07.2012

ORD. N° 3162 /

ANT.: Su solicitud ingresada el 13.07.2012

MAT.: LAMPA: Art. 55° LGUC, informa sobre  
"Equipamiento Comercial".

SANTIAGO, 30 JUL 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. ANA MARÍA NEUBER

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la construcción de "Equipamiento comercial", ubicado en predio rural denominado "Parcela 41-A, Hacienda Lampa, Lote 41 A 2", Rol de Avalúo N° 61-480, Comuna de Lampa.
2. Revisados los antecedentes recibidos y analizados los criterios de aplicación del Art. 55° y lo establecido por la Contraloría General e la República en su dictamen N° 59908 de fecha 21.09.2011 informo a usted, lo siguiente en relación a su proyecto:
  - Proyecto ubicado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, según Plan Regulador Metropolitano de Santiago, área que no permite el uso de suelo Equipamiento.

En consecuencia, analizado el caso particular, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente dicho proyecto en el predio antes señalado.

Saluda atentamente a usted

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PAA/ERA/fgq

Incluye Todos los antecedentes ingresados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sra. Ana María Neuber A.  
Dirección: Hacienda Lampa, parcela 41 - A  
Teléfono: 842 36 96  
Celular: (09) 8 822 78 51

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
ER12-47 20072012